



MDS N.º 718/2020

Fernando de la Mora, 08 de julio de 2020

Señora

**Abg. Analía Cibils**, Jueza  
Juzgado de Paz de la Encarnación  
Poder Judicial

De mi consideración:

**ABG. MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO**, Ministro del Ministerio de Desarrollo Social, nombrado por Decreto N.º 2, de fecha 15 de agosto de 2018, se dirige a Usted, en relación a las notas registradas con mesa de entrada única institucional N.ºs. 2005/2020, 2011/2020 y 2012/2020, respecto a la señora Gloria Elizabeth Villanueva, con C.I. N.º 2.242.994, y las notas registradas como MEUI N.ºs. 2007/2020 y 2008/2020, referentes a la señora Gabriela Núñez Castillo, con C.I. N.º 5.324.303, respectivamente, a través de las cuales se solicita el embargo salarial a las personas mencionadas ut supra.

Al respecto, cumplo en informar que las mismas no pertenecen al plantel de funcionarios de esta cartera de Estado, por lo que no será posible dar cumplimiento a lo peticionado.

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY...  
DEL MES DE Julio... DEL AÑO DOS MIL...  
SIENDO LAS once... HORAS, CON FIRMA DEL  
ABOGADO, CONSTE.-



**Abog. YENNY PATRICIA NUÑEZ**  
ACTUARIA JUDICIAL  
PAZ D. LA ENCARNACION

jv/vj/fc